

II. AUTORIDADES Y PERSONAL**B. Oposiciones y concursos****UNIVERSIDADES**

- 25874** *Resolución de 11 de diciembre de 2025, de la Universidad de Málaga, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.*

De conformidad con las competencias que le atribuye la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, así como los Estatutos de la Universidad de Málaga, aprobados mediante Decreto 464/2019, de 14 de mayo, este Rectorado, en ejecución de la Oferta de Empleo Público de personal docente e investigador para el año 2025, publicada en el BOJA de 2 de junio de 2025, contando con la correspondiente autorización de la Consejería competente en materia de universidades de la Junta de Andalucía para la convocatoria de plazas de personal docente e investigador, ha resuelto convocar a concurso las 27 plazas que se indican en el anexo I de la presente resolución, dotadas en el estado de gastos del presupuesto de la Universidad de Málaga e incluidas en su vigente relación de puestos de trabajo, con sujeción a las siguientes

Bases de convocatoria**1. Normas generales**

El presente concurso se regirá por la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario; el Real Decreto 678/2023, de 18 de julio, por el que se regula la acreditación estatal para el acceso a los cuerpos docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso a plazas de dichos cuerpos; los Estatutos de la Universidad de Málaga, aprobados mediante Decreto 464/2019, de 14 de mayo; el Reglamento 4/2024, de 10 de mayo, por el que se regula la constitución de las Comisiones de plazas de Personal Docente e Investigador de la Universidad de Málaga (Modificación en BOJA de 15 de septiembre de 2025); el Reglamento 5/2024, de 10 de mayo, por el que se regulan los concursos de acceso a Cuerpos Docentes Universitarios de la Universidad de Málaga; y el Reglamento 11/2024, de 21 de noviembre, de Administración Electrónica de la Universidad de Málaga. En lo no contemplado en la normativa citada, el concurso se regirá por lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y demás legislación general que le sea de aplicación, la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

2. Condiciones y requisitos de los solicitantes**2.1 De carácter general.**

- a) Tener la nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 del Estatuto Básico del Empleado Público.
- b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- c) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de la jubilación forzosa. Sólo por ley podrá establecerse otra edad máxima, distinta de la edad de jubilación forzosa para el empleo público.
- d) No haber sido separado del servicio ni inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas o ejercer cargos o funciones declarados incompatibles con la docencia. Los

aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán acreditar, igualmente, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la Función Pública.

e) Tener un adecuado conocimiento de la lengua castellana. Dicho requisito deberá ser acreditado a lo largo del proceso selectivo, para lo cual la Comisión de Selección correspondiente podrá establecer pruebas específicas destinadas a verificar el cumplimiento de este requisito.

2.2 De carácter específico.

Estar acreditado o acreditada para el cuerpo docente de la plaza convocada por la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) u órgano similar equivalente en el ámbito autonómico. Igualmente podrán presentarse a los concursos de acceso a plazas de Profesor/a Titular de Universidad y de Catedrático/a de Universidad los funcionarios de los Cuerpos de Profesor/a Titular de Universidad y de Catedrático/a de Universidad, respectivamente, siempre que hayan desempeñado durante, al menos, dos años en el puesto de origen, conforme a lo establecido en el artículo 35.4 del RD 678/2023, de 18 de julio.

2.3 Las condiciones y requisitos establecidos en las presentes bases deberán cumplirse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión.

3. *Solicitudes y documentación*

3.1 La solicitud para participar en estas pruebas selectivas se ajustará al modelo que se adjunta como Anexo II a la presente convocatoria, disponible en la página web del Servicio de Personal Docente e Investigador de esta Universidad: <http://www.uma.es/personal-docente-e-investigador> (Enlace del menú «Concursos plazas PDI»).

3.2 La solicitud, dirigida al Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Málaga, se presentará, preferentemente, a través de la Sede Electrónica de la Universidad de Málaga, <https://sede.uma.es>, entrando en el trámite de «Solicitud Genérica», dirigida al Servicio de Personal Docente e Investigador, para lo cual deberán disponer de un certificado de firma electrónica, de acuerdo con las instrucciones existentes en la propia sede.

En caso de solicitar la asistencia en el uso de medios electrónicos de las Oficinas de Asistencia en Materia de Registros de la Universidad de Málaga (sedes físicas), la documentación se podrá presentar grabada en un «pendrive», el cual, tras su lectura y grabación, será devuelto al solicitante.

No obstante, se podrá presentar por cualquiera de las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Si la solicitud se presentase en una Oficina de Correos, deberá ir en sobre abierto, para ser fechada y sellada por el funcionario de Correos antes de ser certificada (Dirección oficial: Jefatura de Servicio de Personal Docente e Investigador de la Universidad de Málaga, Pabellón de Gobierno, Campus de Teatinos, Bulevar Louis Pasteur, nº 43. 29071 Málaga).

Los interesados que no presenten la solicitud de la forma indicada, podrán decaer en su respectivo derecho.

3.3 Los aspirantes deberán abonar los derechos de participación, que se estipulan en 36 euros, mediante ingreso en la cuenta corriente nº ES88-2103-0146-95-0030028625 de UNICAJA. Dicho abono se podrá efectuar por transferencia, desde otra entidad bancaria, a la cuenta antes citada, dirigida a la Universidad de Málaga, haciendo constar los siguientes datos: nombre, apellidos y DNI del concursante y código de la plaza a la que concursa.

En ningún caso, la presentación y pago de los mencionados derechos supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud.

3.4 El plazo de presentación de solicitudes es de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

3.5 Junto con la solicitud se presentará la siguiente documentación:

a) Justificante acreditativo del ingreso o transferencia bancaria de los derechos de participación.

b) Copia del documento nacional de identidad o documento equivalente. Los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán aportar copia del documento equivalente que acredite su identidad, así como su nacionalidad.

c) Documento acreditativo del cumplimiento del requisito indicado en la base 2.2 de esta convocatoria.

3.6 Todos los documentos requeridos en el concurso que estén redactados en lengua extranjera deberán acompañarse de la correspondiente traducción oficial al castellano, que será la lengua oficial en que se desarrollará el concurso.

4. Admisión

4.1 Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se hará pública una resolución del Rector declarando aprobada la relación provisional de admitidos y excluidos al concurso, detallando las causas de exclusión, si las hubiere.

4.2 En el plazo máximo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de la resolución por la que se declara la relación provisional de admitidos y excluidos, los interesados podrán subsanar los defectos que hubieran dado lugar a la exclusión o, en su caso, presentar contra la misma, y dentro del mismo plazo, reclamación ante el Rector, presentada según lo indicado en la base 3.2 de esta convocatoria. Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o no realicen alegación frente a la omisión producida que justifique su derecho a ser incluidos, serán definitivamente excluidos del proceso selectivo.

4.3 Finalizado el plazo de subsanación o reclamaciones, se hará pública una resolución del Rector declarando aprobada la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, pudiendo interponer contra la misma recurso en los términos previstos en el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

4.4 Una vez publicada la resolución por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos, el Servicio de Personal Docente e Investigador remitirá al Presidente o Presidenta de la Comisión de Selección toda la documentación relativa al concurso.

5. Publicación

5.1 Se publicarán en la página web del Servicio de PDI de la UMA: <http://www.uma.es/personal-docente-e-investigador> (Enlace del menú «Concursos plazas PDI») o en sede electrónica de la UMA, tanto las relaciones de admitidos y excluidos al concurso como cuantas comunicaciones y requerimientos relacionados con el mismo se produzcan.

5.2 De acuerdo con lo previsto en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, estas publicaciones sustituirán la notificación personal a los interesados y producirán los mismos efectos.

6. Comisiones de Selección

6.1 Las Comisiones de Selección están formadas por los miembros que figuran en el anexo III de la presente resolución, conforme al procedimiento establecido en el

Reglamento 4/2024, de 10 de mayo, por el que se regula la constitución de las Comisiones de plazas de Personal Docente e Investigador de la Universidad de Málaga, cuyo nombramiento se efectúa por este Rectorado.

6.2 Los miembros seleccionados deberán declarar sus posibles conflictos de interés y, en su caso, renunciar a formar parte de la comisión. El conflicto de interés motivará la renuncia cuando, una vez aprobada la relación definitiva de aspirantes admitidos, concurra alguna de las siguientes circunstancias respecto de alguna de las personas candidatas:

a) Haber sido coautor o coautora de publicaciones o patentes en los últimos seis años. No se considerará como coautoría el hecho de haber publicado capítulos o trabajos con firma propia e independiente en un mismo libro o revista, ni ser uno de ellos director o coordinador de una obra en la que no exista una publicación conjunta.

b) Haber tenido relación contractual o ser miembro de los equipos de investigación que participan en proyectos o contratos de investigación junto con la persona candidata. Solo se tendrán en cuenta a estos efectos los proyectos o contratos de investigación que estén en vigor a la fecha de constitución de la Comisión.

A estos efectos, se entenderá exclusivamente la participación en proyectos de investigación vigentes de concurrencia competitiva de ámbito nacional, autonómico o local, así como los contratos de transferencia de conocimiento al amparo de los artículo 83 LOU y 60 LOSU. No se entenderán incluidos los grupos de investigación adscritos al Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación (PAIDI) y las redes temáticas.

c) Ser o haber sido director/a de la tesis doctoral, defendida en los últimos seis años.

En todo caso los miembros seleccionados deberán abstenerse cuando concurra alguna de las causas de abstención reconocidas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre.

6.3 En supuestos de abstención, recusación, conflicto de intereses, imposibilidad justificada de asistencia o vacancia generada por cualquier otro motivo, actuarán como suplentes de cada uno de los miembros de la comisión los profesores/as que ocupen el siguiente lugar en la lista respectiva, con pleno respeto a la paridad entre mujeres y hombres. La resolución de la causa de abstención, recusación, conflicto de intereses, imposibilidad justificada de asistencia o vacancia, será resuelta en el plazo de 5 días hábiles por el Vicerrector/a con competencias en materia de profesorado, a contar desde la recepción de la solicitud.

6.4 Las Comisiones de Selección, en cuanto órganos de selección de personal, gozarán de autonomía funcional y se hallarán facultadas para resolver las cuestiones no previstas en las respectivas bases de la convocatoria, así como para adoptar aquellos acuerdos necesarios para llevar a buen fin los procesos selectivos. Sus actuaciones, régimen de acuerdos y funcionamiento interno se ajustarán a las previsiones sobre órganos colegiados establecidas en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

6.5 De conformidad con lo establecido en el artículo 34.3 del Real Decreto 678/2023, de 18 de julio, la Universidad de Málaga hará públicos los currículos de los miembros titulares de las Comisiones.

7. Criterios de evaluación

7.1 El procedimiento que regirá los concursos de acceso deberá valorar, en todo caso, la experiencia docente y la experiencia investigadora, incluyendo la de transferencia e intercambio del conocimiento, que tendrán una consideración análoga en el conjunto de los criterios de valoración de los méritos del candidato o candidata, su proyecto docente e investigador, así como contrastar sus capacidades para la exposición y debate ante la Comisión de Selección, en sesión pública, en la correspondiente materia

o especialidad, de conformidad con el artículo 33.1. del Real Decreto 678/2023, de 18 de julio.

7.2 En los concursos de acceso podrán establecerse medidas de acción positivas para favorecer el acceso equilibrado de las mujeres. Para ello, se podrán establecer reservas y preferencias en las condiciones de contratación y criterios de desempate de modo que, en igualdad de condiciones de idoneidad, tengan preferencia para ser contratadas las personas del sexo menos representado en el cuerpo docente o categoría de que se trate.

7.3 En los concursos de acceso quedarán garantizados, en todo momento, la igualdad de oportunidades de las personas aspirantes, el respeto a los principios de transparencia, mérito y capacidad, y el principio de igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres, y la no discriminación por cualquier razón social. Asimismo, deberá garantizarse la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad, para lo que se adoptarán las medidas oportunas.

7.4 Los criterios generales para la adjudicación de las plazas convocadas serán los siguientes: la adecuación del historial académico, docente e investigador de los aspirantes a la especialidad de conocimiento de la plaza, así como sus proyectos docente e investigador, los méritos asistenciales, en su caso, y la capacidad para la exposición y debate.

7.5 En la prueba para el acceso al cuerpo de Profesores/as Titulares de Universidad se valorarán también los contenidos y la metodología empleada para la impartición del tema elegido libremente por el concursante de entre los presentados en su proyecto docente.

7.6 Los citados criterios serán concretados por la Comisión de Selección en los términos previstos en el apartado 8.4 de esta convocatoria.

8. Constitución de la Comisión de Selección

8.1 La Comisión de Selección se constituirá en el plazo máximo de tres meses contados a partir de la fecha de publicación de la resolución por la que se aprueba la relación definitiva de admitidos y excluidos al concurso. El Presidente o Presidenta de la Comisión, una vez realizadas las consultas oportunas con los restantes miembros, convocará a los titulares, y en su caso suplentes, con una antelación mínima de diez días naturales para proceder al acto de constitución, señalando lugar, fecha y hora. Dicha notificación podrá enviarse al correo electrónico facilitado por los miembros de la Comisión.

8.2 En caso de que se incumpla el plazo de constitución, el Rector procederá de oficio al nombramiento como Presidente o Presidenta del suplente de la Comisión de Selección, quien deberá convocar para su constitución a la citada Comisión en un plazo de treinta días naturales, computados a partir de la notificación de su nombramiento. En el supuesto de un nuevo incumplimiento del plazo de constitución, el Rector procederá de oficio al nombramiento de un nuevo Presidente o Presidenta, quien deberá convocar para su constitución a la Comisión de Selección en un plazo de treinta días naturales desde la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de su nombramiento.

8.3 Para que la Comisión de Selección se constituya válidamente, se precisará la presencia de la totalidad de sus miembros en el acto de constitución. Los miembros titulares que no concurrieran al citado acto cesarán y serán sustituidos por sus respectivos suplentes.

8.4 En el acto de constitución, la Comisión de Selección concretará y hará público, en el mismo lugar en el que se celebre el acto, los criterios específicos de evaluación para la adjudicación de las plazas. La concreción de estos criterios se realizará y se hará público antes del acto de presentación de los aspirantes.

8.5 Una vez constituida la Comisión de Selección, para que ésta pueda actuar válidamente será necesaria la participación de, al menos, tres de sus miembros. En caso de ausencia del Presidente o Presidenta, actuará como tal el miembro de la Comisión de

más antigüedad en el cuerpo de Catedráticos/as de Universidad y, en su defecto, en el de Profesores/as Titulares de Universidad. En caso de ausencia del Secretario o Secretaria, actuará como tal el miembro de menor categoría académica y antigüedad.

8.6 Los miembros de la Comisión de Selección que estuviesen ausentes en alguna de las pruebas de evaluación cesarán en su condición de tales a partir de ese momento, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir.

8.7 Si, una vez constituida la Comisión de Selección, ésta quedara con menos de tres miembros, el Consejo de Gobierno, conforme a lo estipulado en el reglamento por el que se regula la constitución de las comisiones de plazas de personal docente e investigador de la Universidad de Málaga, procederá a la designación de una nueva Comisión de Selección, en la que no podrán incluirse los miembros que en la anterior hubiesen cesado en su condición.

8.8 La Comisión de Selección podrá celebrar sus reuniones de forma presencial, en las dependencias de la Universidad de Málaga, virtual, o de forma híbrida, conforme a lo establecido en el artículo 17 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. El Departamento peticionario de la plaza facilitará a las Comisiones de Selección el apoyo administrativo necesario para la celebración de concurso.

8.9 A los efectos de su constitución y demás actuaciones de las Comisión de Selección, el mes de agosto se excluirá del cómputo de los plazos correspondientes.

9. Presentación de los concursantes y entrega de documentación

9.1 El Presidente o Presidenta de la Comisión de Selección, una vez realizadas las consultas oportunas con los restantes miembros de la Comisión, notificará a todos los aspirantes admitidos al concurso, con una antelación mínima de diez días naturales, la convocatoria para el acto de presentación, señalando el lugar, fecha y hora de su celebración, que podrá tener lugar inmediatamente después de la constitución de la Comisión de Selección y, en ningún caso, exceder de dos días hábiles después de ésta. Dicha notificación podrá realizarse, a elección del Presidente o Presidenta de la Comisión, al email facilitado por los aspirantes o mediante su publicación en el «Boletín Oficial de la Universidad de Málaga».

9.2 En el acto de presentación de los aspirantes, que tendrá carácter público, los concursantes serán llamados por orden alfabético y entregarán al Presidente o Presidenta de la Comisión de Selección la documentación siguiente en formato electrónico.

En el caso del concurso de acceso a plazas del cuerpo de Catedráticos/as de Universidad:

– Historial académico, docente e investigador y, en su caso, asistencial sanitario, en el que se detallarán los méritos hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, según el modelo normalizado CVN ANECA (FECYT).

– Publicaciones y documentos acreditativos de los méritos alegados en el historial académico, docente e investigador. El candidato o candidata deberá presentar una declaración jurada en la que asegure que la documentación responde fielmente al original, en caso de documentos no electrónicos, sin perjuicio de que puedan ser requeridos al interesado o interesada los oportunos documentos originales que acrediten la citada declaración.

– Proyecto docente referido a una asignatura obligatoria, adscrita al área de conocimiento de la plaza objeto de concurso e incluida en el correspondiente plan de estudios de una titulación oficial de Grado o Máster de la Universidad de Málaga, con validez en todo el territorio nacional y que esté vigente en la fecha de publicación de la convocatoria de la plaza en el «Boletín Oficial del Estado».

– Proyecto investigador que pretenda desarrollar el candidato o candidata conforme a la actividad investigadora que conste en la convocatoria de la plaza.

En el caso del concurso de acceso a plazas del cuerpo de Profesores/as Titulares de Universidad:

– Historial académico, docente e investigador y, en su caso, asistencial sanitario, en el que se detallarán los méritos hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, según el modelo normalizado CVN ANECA (FECYT).

– Publicaciones y documentos acreditativos de los méritos alegados en el historial académico, docente e investigador. El candidato o candidata deberá presentar una declaración jurada en la que asegure que la documentación responde fielmente al original, en caso de documentos no electrónicos, sin perjuicio de que puedan ser requeridos al interesado o interesada los oportunos documentos originales que acrediten la citada declaración.

– Proyecto docente referido a una asignatura obligatoria, adscrita al área de conocimiento de la plaza objeto de concurso e incluida en el correspondiente plan de estudios de una titulación oficial de Grado o Máster de la Universidad de Málaga, con validez en todo el territorio nacional y que esté vigente en la fecha de publicación de la convocatoria de la plaza en el «Boletín Oficial del Estado».

– Proyecto investigador que pretenda desarrollar el candidato o candidata conforme a la actividad docente e investigadora que conste en la convocatoria de la plaza.

– Un resumen del tema elegido libremente por el candidato o candidata de entre los presentados en el proyecto docente para su exposición oral. El resumen no podrá exceder de 25 páginas.

9.3 Tras la presentación de la respectiva documentación reseñada en los apartados precedentes de este reglamento, el Secretario o Secretaria de la Comisión de Selección, en sesión pública, determinará por sorteo el orden de actuación de los candidatos. Posteriormente, se fijarán el lugar, la fecha y la hora del comienzo de la prueba, haciéndose públicos en el mismo lugar en que se haya celebrado el acto de presentación. En los concursos para el acceso al cuerpo de Profesores/as Titulares de Universidad, se procederá a dos sorteos, uno para cada prueba.

9.4 La prueba única, en el caso de acceso al cuerpo de Catedráticos/as de Universidad, y la primera prueba, en el caso de acceso al cuerpo de Profesores/as Titulares de Universidad, comenzarán en el plazo máximo de diez días naturales desde el acto de presentación de los concursantes.

10. Pruebas

10.1 En el concurso de acceso a plazas del cuerpo de Catedráticos/as de Universidad la sesión pública de cada candidato consistirá en exponer durante un tiempo máximo de 90 minutos su currículum vitae y su proyecto investigador. Tras la exposición, la Comisión debatirá con el candidato por un tiempo máximo de 90 minutos sobre el proyecto docente, el proyecto investigador y el currículum vitae. Finalizada la prueba, cada miembro de la citada Comisión entregará al Presidente o Presidenta un informe motivado sobre cada candidato o candidata, ajustado a los criterios generales establecidos por la Universidad de Málaga y concretados por la Comisión de Selección, en el que valorará el historial académico, docente e investigador, y en su caso asistencial-sanitario, los proyectos docente e investigador presentados, así como las capacidades del candidato o candidata para la exposición y debate ante la Comisión demostradas durante la prueba.

10.2 El concurso de acceso a plazas del cuerpo de Profesores/as Titulares de Universidad constará de dos pruebas. La primera consistirá en la exposición oral y pública durante un tiempo máximo de 90 minutos, del historial académico, docente e investigador, y en su caso asistencial sanitario, y del proyecto investigador. Seguidamente, la Comisión de Selección debatirá con el concursante sobre los méritos aportados y el proyecto investigador durante un máximo de 90 minutos.

La segunda prueba comenzará cuando todos los candidatos o candidatas hayan realizado la primera, haciéndose públicos, en este momento y en el mismo lugar de desarrollo de las pruebas, el lugar, la fecha y la hora del comienzo de la misma. La segunda prueba consistirá en la exposición oral y pública, durante un tiempo máximo de 90 minutos, del proyecto docente referido a una asignatura obligatoria adscrita a la especialidad de conocimiento de la plaza objeto de concurso reconocida en el correspondiente plan de estudios de una titulación oficial de grado o máster en la Universidad de Málaga, vigente en la fecha de publicación de la convocatoria de la plaza en el «Boletín Oficial del Estado», así como de un tema elegido libremente por el concursante de entre los presentados en su proyecto docente. Seguidamente, la Comisión de Selección debatirá con el concursante durante un tiempo máximo de 90 minutos.

Finalizada la segunda prueba, cada miembro de la Comisión de Selección entregará al Presidente o Presidenta un informe razonado, ajustado a los criterios generales establecidos por la Universidad y concretados por la citada Comisión, en el que valorará el historial académico, docente e investigador, y en su caso asistencial-sanitario, el proyecto investigador, el proyecto docente, los contenidos y la metodología empleada en la exposición del tema expuesto, así como las capacidades del candidato o candidata para la exposición y debate ante la Comisión de Selección demostradas durante las pruebas.

10.3 A la vista de los informes, la Comisión de Selección procederá a realizar una valoración mediante votación en la que no será posible la abstención. No podrá proponerse un número de concursantes superior al de las plazas convocadas. Para ser propuesto, el concursante deberá contar con, al menos, tres votos favorables. En el caso de que dos o más aspirantes puedan ser propuestos con el mismo número de votos favorables, la Comisión de Selección establecerá la prelación de los mismos mediante una segunda votación en la que cada miembro votará de manera excluyente por un solo candidato o candidata entre aquellos que hubiesen empatado inicialmente. De acuerdo con el artículo 19 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, el Presidente o Presidenta dirimirá con su voto los empates.

10.4 La Comisión de Selección dispondrá de dos días naturales contados a partir de la finalización del concurso para realizar la propuesta del candidato o candidata para la provisión de la/s plaza/s, haciendo público, en el mismo lugar de celebración de las pruebas, los resultados de la evaluación de cada aspirante en función de los criterios reseñados en los apartados 7 y 8.4 de esta convocatoria.

11. Resolución del concurso y propuesta de provisión

11.1 Concluido el procedimiento selectivo, el Secretario o Secretaria de la Comisión de Selección en el plazo máximo de siete días hábiles presentará a través de la Sede Electrónica de la Universidad la documentación relativa al concurso, que contendrá:

- a) Acta de constitución y establecimiento de los criterios específicos de evaluación.
- b) Acta de presentación de candidatos o candidatas.
- c) Acta de celebración de las pruebas.
- d) Informes razonados de cada miembro de la Comisión de Selección, que incluirá su voto.
- e) Acta de propuesta de provisión de la plaza en favor del concursante que haya obtenido mayor número de votos favorables.
- f) La documentación presentada por los aspirantes.

11.2 Celebrados los concursos, se harán públicos los resultados de la evaluación de cada candidato o candidata, con una explicación motivada y desglosada por cada uno de los aspectos evaluados. Las Comisiones de Selección que juzguen los concursos de acceso propondrán al Rector, motivadamente y con carácter vinculante, una relación de todas las personas candidatas por orden de puntuación obtenida para su nombramiento y sin que se pueda exceder en la propuesta el número de plazas convocadas a concurso.

11.3 El Rector ejecutará en sus propios términos la propuesta de provisión de las plazas adoptada por la Comisión de Selección, para lo cual dictará las resoluciones oportunas que permitan el nombramiento del concursante seleccionado.

12. Reclamación contra la propuesta de provisión

12.1 Los concursantes podrán presentar reclamación ante el Rector contra la propuesta de provisión de las plazas realizada por las Comisiones de Selección. Para ello los interesados dispondrán de un plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación que, en caso de ser admitida a trámite, supondrá la suspensión del nombramiento hasta su resolución.

12.2 La reclamación será valorada por la Comisión de Reclamaciones de acuerdo con lo establecido en el artículo 36 del Real Decreto 678/2023, de 18 de julio, por el que se regula la acreditación estatal para el acceso a los cuerpos docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso a plaza de dichos cuerpos, cuyos miembros son designados conforme a lo establecido en los Estatutos de la Universidad de Málaga y la normativa propia dictada al efecto, para lo que podrá solicitar cuantos informes estime oportunos. Asimismo, la Comisión de Reclamaciones recabará informes por escrito a los miembros de la Comisión de Selección contra cuya propuesta se hubiera presentado la reclamación y a los candidatos o candidatas que hubieran participado en el concurso.

12.3 La Comisión de Reclamaciones examinará el expediente relativo al concurso para velar por el cumplimiento de los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, y ratificará o no la propuesta reclamada en el plazo máximo de tres meses, tras lo que el Rector dictará la resolución de acuerdo con la propuesta de la Comisión de Reclamaciones, siendo ésta vinculante.

Transcurrido dicho plazo sin haber sido resuelta se entenderá que la reclamación presentada ha sido desestimada.

12.4 La resolución del Rector agotará la vía administrativa y será impugnable directamente ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de acuerdo con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso- Administrativa.

13. Nombramiento y toma de posesión

13.1 El Rector procederá al nombramiento del concursante propuesto conforme a la propuesta realizada, ordenará su inscripción en el correspondiente registro de personal y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», así como su comunicación al Consejo de Universidades.

13.2 Previamente, los concursantes propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar, en el plazo de veinte días hábiles siguientes al de la publicación de la propuesta de provisión, a través de la Sede Electrónica de la Universidad de Málaga, o por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, los siguientes documentos:

a) Certificación médica oficial de poseer la capacidad funcional para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

b) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública. Aquellos que no posean la nacionalidad española deberán acreditar no estar sujetos a sanción disciplinaria o condena penal que impidan, en su Estado, el acceso a la función pública mediante certificación expedida por las autoridades competentes de su país de origen.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera en activo estarán exentos de presentar los documentos reseñados, debiendo presentar, en caso de no ser

funcionarios de la Universidad de Málaga, certificación expedida por el Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionarios y cuantas circunstancias consten en su Hoja de Servicios.

Los concursantes propuestos que se encuentren prestando servicios en la Universidad de Málaga estarán exentos de justificar estos requisitos.

Transcurrido dicho plazo sin haber verificado este trámite, por causa imputable al interesado, o éste renuncie, el concursante propuesto decaerá en todos sus derechos a ocupar la plaza para la que ha sido seleccionado y el Rector dictará una resolución por la que se declarará desierta la plaza.

13.3 La resolución de nombramiento o, en su caso, por la que se declara desierta la plaza será enviada, en el plazo máximo de veinte días hábiles, desde que finalice el de presentación de la documentación referida en el apartado anterior, al «Boletín Oficial del Estado» y al «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» con el fin de que se proceda a su publicación. Los nombramientos serán comunicados al Consejo de Universidades.

13.4 En el plazo máximo de veinte días hábiles a contar desde el día siguiente de la publicación del nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado», el concursante propuesto deberá tomar posesión de su plaza, momento en que adquirirá la condición de funcionario o funcionaria de carrera del cuerpo docente universitario de que se trate, con los derechos y deberes que le son propios. Si ya viniera ostentando la condición de funcionario de carrera del mismo cuerpo docente, la toma de posesión tendrá los efectos de cambio de destino de carácter voluntario o de reingreso al servicio activo en su caso, por nombramiento mediante concurso de acceso, sin que el interesado tenga derecho a percibir ningún tipo de indemnización. En caso de que el concursante propuesto no tomase posesión de su destino, éste decaerá en todos sus derechos a ocupar la plaza para la que ha sido seleccionado.

13.5 La plaza obtenida tras el concurso de acceso deberá desempeñarse durante dos años, al menos, antes de poder participar en un nuevo concurso para obtener una plaza en otra universidad.

13.6 Los concursantes que no hayan sido propuestos para ser nombrados para la plaza, no podrán alegar ningún derecho sobre plazas vacantes.

14. Acceso y custodia de documentación

El Servicio de Personal Docente e Investigador y las Comisiones de Selección serán los responsables de la custodia de la documentación referida al concurso de acceso en los distintos momentos del procedimiento de selección en que sean competentes.

15. Régimen de recursos

15.1 La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ellas y de las actuaciones de las distintas Comisiones, podrán ser impugnadas en los casos y en la forma establecidos por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

15.2 La resolución que aprueba las bases de convocatoria podrá ser impugnada, potestativamente, mediante la interposición de recurso de reposición ante el Rector en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación. En este caso, no podrá interponerse recurso ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido desestimación presunta del de reposición.

15.3 La interposición de recurso contencioso-administrativo no tendrá efectos suspensivos sobre el proceso selectivo salvo que el Rector, de oficio o a solicitud de los interesados, aprecie que concurre alguna o algunas de las circunstancias previstas en el artículo 117 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Málaga, 11 de diciembre de 2025.—El Rector, Juan Teodomiro López Navarrete.

ANEXO I**Relación de plazas**

Código de la plaza: 164TUN25.

Cuerpo de la plaza: Profesor/a Titular de Universidad.

Área de conocimiento: Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico.

Departamento: Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico.

Perfil docente: Docencia en la asignatura Psicología de la Salud aplicada a la Terapia Ocupacional.

Perfil investigador: Investigación en Abordaje psicológico del dolor crónico: variables psicológicas de vulnerabilidad y protección; trastorno de estrés postraumático.

Código de la plaza: 165TUN25.

Cuerpo de la plaza: Profesor/a Titular de Universidad.

Área de conocimiento: Biología Celular.

Departamento: Biología Celular, Genética y Fisiología.

Perfil docente: Docencia en la asignatura Biología Celular I.

Perfil investigador: Investigación en Ingeniería Tisular y Patología Traumatológica.

Código de la plaza: 166TUN25.

Cuerpo de la plaza: Profesor/a Titular de Universidad.

Área de conocimiento: Ciencias y Técnicas Historiográficas.

Departamento: Filología Española, Italiana, Románica, Teoría de la Literatura y Literatura Comparada.

Perfil docente: Docencia en Paleografía General II.

Perfil investigador: Investigación en Historia de la cultura escrita con perspectiva de género.

Código de la plaza: 168TUN25.

Cuerpo de la plaza: Profesor/a Titular de Universidad.

Área de conocimiento: Dibujo.

Departamento: Arte y Arquitectura.

Perfil docente: Docencia en Fundamentos del Dibujo I, Fundamentos del Dibujo II, Estrategias del Dibujo Contemporáneo y Lenguajes Artísticos y Plástica Contemporánea.

Perfil investigador: Investigación en Diseño Ambiental, Estudio de los instrumentos perspectivos (relación entre arte y ciencia), Arte Público, Dibujo Contemporáneo, Arte y Perspectiva de Género y Obra Gráfica Contemporánea y nuevas formas de producción.

Código de la plaza: 169TUN25.

Cuerpo de la plaza: Profesor/a Titular de Universidad.

Área de conocimiento: Historia Antigua.

Departamento: Ciencias Históricas.

Perfil docente: Docencia en Historia Antigua de la Península Ibérica en la Antigüedad.

Perfil investigador: Investigación en Identidades y etnicidad fenicias en la Hispania romana.

Código de la plaza: 170TUN25.

Cuerpo de la plaza: Profesor/a Titular de Universidad.

Área de conocimiento: Traducción e Interpretación (Lengua Inglesa).

Departamento: Traducción e Interpretación

Perfil docente: Docencia en Interpretación consecutiva BA-AB Inglés-Español / Español-Inglés.

Perfil investigador: Investigación en el área de conocimiento traducción e interpretación (lengua inglesa) con especial atención a la interpretación; Variedades del inglés de África.

Código de la plaza: 171TUN25.

Cuerpo de la plaza: Profesor/a Titular de Universidad.

Área de conocimiento: Comunicación Audiovisual y Publicidad.

Departamento: Comunicación Audiovisual y Publicidad.

Perfil docente: Docencia en Técnicas y Herramientas en Relaciones Públicas.

Perfil investigador: Investigación en Comunicación Organizacional y bienestar.

Código de la plaza: 172TUN25.

Cuerpo de la plaza: Profesor/a Titular de Universidad.

Área de conocimiento: Comunicación Audiovisual y Publicidad.

Departamento: Comunicación Audiovisual y Publicidad.

Perfil docente: Docencia en Realización de los géneros televisivos.

Perfil investigador: Investigación en Representaciones sociales en las series de ficción televisiva.

Código de la plaza: 173TUN25.

Cuerpo de la plaza: Profesor/a Titular de Universidad.

Área de conocimiento: Dibujo.

Departamento: Arte y Arquitectura.

Perfil docente: Docencia en Ilustración y Cómics, Arte y Anatomía y Producción y Difusión de Proyectos Artísticos.

Perfil investigador: Investigación en Dibujo y Grabado, Ilustración, Cómics y Anatomía Artística.

Código de la plaza: 174TUN25.

Cuerpo de la plaza: Profesor/a Titular de Universidad.

Área de conocimiento: Comunicación Audiovisual y Publicidad.

Departamento: Comunicación Audiovisual y Publicidad.

Perfil docente: Docencia en Teoría e historia de las Relaciones Públicas.

Perfil investigador: Investigación en Activismo ciudadano y comunicación estratégica frente al cambio climático.

Código de la plaza: 175TUN25.

Cuerpo de la plaza: Profesor/a Titular de Universidad.

Área de conocimiento: Lengua Española.

Departamento: Filología Española, Italiana, Románica, Teoría de la Literatura y Literatura Comparada.

Perfil docente: Docencia en Lengua Española.

Perfil investigador: Investigación en Andaluz en los medios de comunicación; sociolingüística crítica; decolonialidad; lenguaje inclusivo.

Código de la plaza: 176TUN25.

Cuerpo de la plaza: Profesor/a Titular de Universidad.

Área de conocimiento: Lengua Española.

Departamento: Filología Española, Italiana, Románica, Teoría de la Literatura y Literatura Comparada.

Perfil docente: Docencia en Fonética y Fonología de la Lengua Española.

Perfil investigador: Investigación en Variedades del español actual en contacto. Fonética experimental y análisis sociolingüístico variacionista en contextos de inmigración.

Código de la plaza: 177TUN25.

Cuerpo de la plaza: Profesor/a Titular de Universidad.

Área de conocimiento: Traducción e Interpretación (Lengua Griega).

Departamento: Traducción e Interpretación.

Perfil docente: Docencia en Traducción especializada «CA-AC» (II) - Griego - Español / Español – Griego.

Perfil investigador: Investigación en Estudios culturales, estudios neogriegos y traducción editorial.

Código de la plaza: 178TUN25.

Cuerpo de la plaza: Profesor/a Titular de Universidad.

Área de conocimiento: Comunicación Audiovisual y Publicidad.

Departamento: Comunicación Audiovisual y Publicidad.

Perfil docente: Docencia en Empresa de Comunicación.

Perfil investigador: Investigación en Nuevas Estrategias de Comunicación de las Empresas de la Industria Deportiva.

Código de la plaza: 179TUN25.

Cuerpo de la plaza: Profesor/a Titular de Universidad.

Área de conocimiento: Matemática Aplicada.

Departamento: Matemática Aplicada.

Perfil docente: Docencia en Matemática Discreta.

Perfil investigador: Investigación en álgebras asociadas a grafos y sus aplicaciones a la teoría de la dinámica de sistemas.

Código de la plaza: 180TUN25.

Cuerpo de la plaza: Profesor/a Titular de Universidad.

Área de conocimiento: Filología Griega.

Departamento: Filología Griega, Estudios Árabes, Lingüística General, Documentación y Filología Latina.

Perfil docente: Docencia en asignaturas del área de conocimiento.

Perfil investigador: Investigación en Estudios bizantinos.

Código de la plaza: 182TUN25.

Cuerpo de la plaza: Profesor/a Titular de Universidad.

Área de conocimiento: Microbiología.

Departamento: Microbiología.

Perfil docente: Docencia en asignaturas del área de conocimiento.

Perfil investigador: Investigación en Bacteriología y Biología Molecular de Microorganismos.

Código de la plaza: 183TUN25.

Cuerpo de la plaza: Profesor/a Titular de Universidad.

Área de conocimiento: Educación Física y Deportiva.

Departamento: Fisiología Humana, Histología Humana, Anatomía Patológica y Educación Física y Deportiva.

Perfil docente: Docencia en asignaturas del área de Educación Física y Deportiva.

Perfil investigador: Investigación en Evaluación de la composición corporal objetiva y protocolos de entrenamiento de fuerza en humanos.

Código de la plaza: 184TUN25.

Cuerpo de la plaza: Profesor/a Titular de Universidad.

Área de conocimiento: Lenguajes y Sistemas Informáticos.

Departamento: Lenguajes y Ciencias de la Computación.

Perfil docente: Docencia en Estructura de Datos.

Perfil investigador: Investigación en Definición de Lenguajes Formales y Verificación y Validación de Software.

Código de la plaza: 185TUN25.

Cuerpo de la plaza: Profesor/a Titular de Universidad.

Área de conocimiento: Historia e Instituciones Económicas.

Departamento: Teoría e Historia Económica.

Perfil docente: Docencia en Historia Económica.

Perfil investigador: Investigación en Historia Económica del Turismo.

Código de la plaza: 186TUN25.

Cuerpo de la plaza: Profesor/a Titular de Universidad.

Área de conocimiento: Estadística e Investigación Operativa.

Departamento: Análisis Matemático, Estadística e Investigación Operativa y Matemática Aplicada.

Perfil docente: Docencia en Estadística e Investigación Operativa.

Perfil investigador: Investigación en procesos infinito-dimensionales en espacios de funciones: inferencia espacio-temporal.

Código de la plaza: 187TUN25.

Cuerpo de la plaza: Profesor/a Titular de Universidad.

Área de conocimiento: Historia Contemporánea.

Departamento: Historia Moderna y Contemporánea.

Perfil docente: Docencia en la asignatura Historia del Mundo Contemporáneo.

Perfil investigador: Investigación en Historia política y social del primer franquismo en Andalucía e Historia comparada de las dictaduras de Franco y Pinochet.

Código de la plaza: 188TUN25.

Cuerpo de la plaza: Profesor/a Titular de Universidad.

Área de conocimiento: Tecnología Electrónica.

Departamento: Tecnología Electrónica.

Perfil docente: Docencia en Electrónica Digital.

Perfil investigador: Investigación en Detección de la actividad humana (HAR) mediante dispositivos vestibles y móviles.

Código de la plaza: 189TUN25.

Cuerpo de la plaza: Profesor/a Titular de Universidad.

Área de conocimiento: Enfermería (Enfermería).

Departamento: Enfermería.

Perfil docente: Docencia en Práctica de los cuidados Basada en la Evidencia y Estadística aplicada a la Salud Global.

Perfil investigador: Investigación en Evaluación de la calidad de vida y el bienestar en cuidadores de personas adultas crónicas complejas y en la gestión de la cronicidad en entornos familiares y hospitalarios; Enfermedades crónicas infantiles y los factores que influyen en el uso de los servicios sanitarios pediátricos.

Código de la plaza: 190TUN25.

Cuerpo de la plaza: Profesor/a Titular de Universidad.

Área de conocimiento: Filosofía Moral.

Departamento: Filosofía.

Perfil docente: Docencia en la asignatura Filosofía Política.

Perfil investigador: Investigación en Filosofía Política e Ideologías Políticas.

Código de la plaza: 191TUN25.

Cuerpo de la plaza: Profesor/a Titular de Universidad.

Área de conocimiento: Tecnología Electrónica.

Departamento: Tecnología Electrónica.

Perfil docente: Docencia en Microcontroladores y Microprocesadores.

Perfil investigador: Investigación en Interfaces multimodales inmersivas. Audio Espacial y Realidad Extendida.

Código de la plaza: 192TUN25.
Cuerpo de la plaza: Profesor/a Titular de Universidad.
Área de conocimiento: Economía Aplicada (Política Económica).
Departamento: Economía Aplicada (Hacienda Pública, Política Económica Y Economía Política)
Perfil docente: Docencia en Sistema Financiero.
Perfil investigador: Investigación en Economía Aplicada y Sistema Financiero.

ANEXO II

Solicitud de admisión al concurso

Convocada a concurso de acceso plaza de los Cuerpos Docentes Universitarios, solicito ser admitido/a como aspirante para su provisión.

I. DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO DE ACCESO			
CÓDIGO DE LA PLAZA	CUERPO DOCENTE	FECHA RESOLUCIÓN CONVOCATORIA	FECHA PUBLICACIÓN BOE
ÁREA DE CONOCIMIENTO			
DEPARTAMENTO			
II. DATOS PERSONALES			
PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	DNI/NIF
FECHA DE NACIMIENTO - - - dia mes año	LUGAR	PAÍS	NAACIONALIDAD
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIONES / TELÉFONO / EMAIL			
DOMICILIO	LOCALIDAD		
PROVINCIA/PAÍS	CÓDIGO POSTAL	TELÉFONO	E-MAIL
EN CASO DE SER FUNCIONARIO			
DENOMINACIÓN DEL CUERPO	FECHA DE INGRESO	Nº DE REGISTRO DE PERSONAL	
ORGANISMO			
SITUACIÓN ADMINISTRATIVA			
<input type="checkbox"/> Servicio Activo <input type="checkbox"/> Excedencia <input type="checkbox"/> Servicios Especiales <input type="checkbox"/> Otra situación			
III. DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA			
<input type="checkbox"/> Justificante acreditativo del ingreso o transferencia bancaria de los derechos de participación.			
<input type="checkbox"/> Copia del DNI o documento equivalente.			
<input type="checkbox"/> Documento acreditativo del cumplimiento del requisito indicado en la base 2.2 de esta convocatoria.			

El/la abajo firmante DECLARA: que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, que reúne las condiciones exigidas en el concurso referido y todas las necesarias para el acceso a la Función Pública.

En _____, a _____ de _____ de 20 _____. .

Fdo.:

SR. RECTOR MAGFCO. DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA.

ANEXO III**Comisiones de Selección**

Código de la plaza: 164TUN25.

Cuerpo de la plaza: Profesor/a Titular de Universidad.

Área de conocimiento: Personalidad, Evaluación y Tratamiento psicológico.

Departamento: Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico.

Comisión titular:

Presidenta: Berta Moreno Küstner. CU. Universidad de Málaga.

Secretario: José Martín Salguero Nogueira. TU. Universidad de Málaga.

Vocal 1: Ana María González Menéndez. TU. Universidad de Oviedo.

Vocal 2: Manuel Ignacio Ibáñez Ribes. TU. Universidad Jaume I.

Vocal 3: Carla López Núñez. TU. Universidad de Sevilla.

Comisión suplente:

Presidente: Luis Valero Aguayo. CU. Universidad de Málaga.

Secretario: Alberto Rodríguez Morejón. TU. Universidad de Málaga.

Vocal 1: Sara Mata Sierra. TU. Universidad de Granada.

Vocal 2: José Antonio Moriana Elvira. CU. Universidad de Córdoba.

Vocal 3: Eva María Padilla Muñoz. TU. Universidad de Sevilla.

Código de la plaza: 165TUN25.

Cuerpo de la plaza: Profesor/a Titular de Universidad.

Área de conocimiento: Biología Celular.

Departamento: Biología Celular, Genética y Fisiología.

Comisión titular:

Presidenta: Alicia Rivera Ramírez. CU. Universidad de Málaga.

Secretaria: Elena González Muñoz. TU. Universidad de Málaga.

Vocal 1: Guillermo López Lluch. CU. Universidad Pablo de Olavide.

Vocal 2: Manuel Megías Pacheco. TU. Universidad de Vigo.

Vocal 3: Sara Rosalía Morcuende Fernández. TU. Universidad de Sevilla.

Comisión suplente:

Presidenta: Antonia Gutiérrez Pérez. CU. Universidad de Málaga.

Secretaria: Inés Moreno González. TU. Universidad de Málaga.

Vocal 1: Daniel José Moreno Fernández-Ayala. TU. Universidad Pablo de Olavide.

Vocal 2: Rafael Torronteras Santiago. TU. Universidad de Huelva.

Vocal 3: Ángeles Vicente López. CU. Universidad Complutense de Madrid.

Código de la plaza: 166TUN25.

Cuerpo de la plaza: Profesor/a Titular de Universidad.

Área de conocimiento: Ciencias y Técnicas Historiográficas.

Departamento: Filología Española, Italiana, Románica, Teoría de la Literatura y Literatura Comparada.

Comisión titular:

Presidente: Manuel Enrique Ramírez Sánchez. CU. Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Secretaria: María José de la Torre Molina. CU. Universidad de Málaga.

Vocal 1: Francisco Javier Santiago Fernández. CU. Universidad Complutense de Madrid.

Vocal 2: Ana Isabel Suárez González. CU. Universidad de Santiago de Compostela.

Vocal 3: María Elisa Varela-Rodríguez. TU. Universidad de Gerona.

Comisión suplente:

Presidente: Francisco Manuel Carriscondo Esquivel. CU. Universidad de Málaga.
Secretaria: Sara Robles Ávila. CU. Universidad de Málaga.
Vocal 1: Nicolás Ávila Seoane. TU. Universidad Complutense de Madrid.
Vocal 2: Carmen del Camino Martínez. CU. Universidad de Sevilla.
Vocal 3: María José Carbonell Boria. TU. Universidad de Valencia.

Código de la plaza: 168TUN25.

Cuerpo de la plaza: Profesor/a Titular de Universidad.

Área de conocimiento: Dibujo.

Departamento: Arte y Arquitectura.

Comisión titular:

Presidente: Sebastián García Garrido. CU. Universidad de Málaga.
Secretaria: María Ángeles Díaz Barbado. TU. Universidad de Málaga.
Vocal 1: María Inmaculada Rodríguez Cunill. CU. Universidad de Sevilla.
Vocal 2: María Luisa Vadillo Rodríguez. TU. Universidad de Sevilla.
Vocal 3: Raúl Campos López. TU. Universidad de Granada.

Comisión suplente:

Presidenta: Asunción Jódar Miñarro. CU. Universidad de Granada.
Secretario: José María Alonso Calero. TU. Universidad de Málaga.
Vocal 1: Mar Garrido Román. TU. Universidad de Granada.
Vocal 2: María Begoña Jordá Albiñana. CU. Universidad Politécnica de Valencia.
Vocal 3: Francisco López Alonso. TU. Universidad de Zaragoza.

Código de la plaza: 169TUN25.

Cuerpo de la plaza: Profesor/a Titular de Universidad.

Área de conocimiento: Historia Antigua.

Departamento: Ciencias Históricas.

Comisión titular:

Presidente: Fernando Wulff Alonso. CU. Universidad de Málaga.
Secretaria: Clelia Martínez Maza. CU. Universidad de Málaga.
Vocal 1: Enrique García Riaza. CU. Universidad de Las Islas Baleares.
Vocal 2: José Luis López Castro. CU. Universidad de Almería.
Vocal 3: Estíbaliz Ortiz de Urbina Álava. TU. Universidad del País Vasco.

Comisión suplente:

Presidente: Ángel Galán Sánchez. CU. Universidad de Málaga.
Secretaria: María del Mar Marcos Sánchez. CU. Universidad de Cantabria.
Vocal 1: Francisco Pina Polo. CU. Universidad de Zaragoza.
Vocal 2: Fernando Prados Martínez. CU. Universidad de Alicante.
Vocal 3: Oliva Rodríguez Gutiérrez. CU. Universidad de Sevilla.

Código de la plaza: 170TUN25.

Cuerpo de la plaza: Profesor/a Titular de Universidad.

Área de conocimiento: Traducción e Interpretación (Lengua Inglesa).

Departamento: Traducción e Interpretación.

Comisión titular:

Presidenta: Gloria Corpas Pastor. CU. Universidad de Málaga.
Secretaria: Encarnación Postigo Pinazo. CU. Universidad de Málaga.
Vocal 1: Joaquín García Palacios. CU. Universidad de Salamanca.
Vocal 2: Juan Ramón Goberna Falque. TU. Universidad de Murcia.

Vocal 3: Miguel Ibáñez Rodríguez. CEU. Universidad de Valladolid.

Comisión suplente:

Presidenta: Cristina Toledo Báez. TU. Universidad de Málaga.

Secretaria: Nieves Jiménez Carra. TU. Universidad de Málaga.

Vocal 1: Josep Manuel Marco Borillo. CU. Universidad Jaume I.

Vocal 2: Pedro Joaquín Mogorrón Huertas. CU. Universidad de Alicante.

Vocal 3: Pablo Romero Fresco. TU. Universidad de Vigo.

Código de la plaza: 171TUN25.

Cuerpo de la plaza: Profesor/a Titular de Universidad.

Área de conocimiento: Comunicación Audiovisual y Publicidad.

Departamento: Comunicación Audiovisual y Publicidad.

Comisión titular:

Presidente: Francisco Javier Ruiz del Olmo. CU. Universidad de Málaga.

Secretaria: Isabel Ruiz Mora. TU. Universidad de Málaga.

Vocal 1: Rodrigo Elías Zambrano. TU. Universidad de Sevilla.

Vocal 2: Ana Belén Fernández Souto. TU. Universidad de Vigo.

Vocal 3: Virginia Guarinós Galán. CU. Universidad de Sevilla.

Comisión suplente:

Presidente: Carlos Antonio de las Heras Pedrosa. CU. Universidad de Málaga.

Secretaria: María Jesús Fernández Torres. TU. Universidad de Málaga.

Vocal 1: Pedro Hellín Ortuño. TU. Universidad de Murcia.

Vocal 2: Gloria Jiménez Marín. CU. Universidad de Sevilla.

Vocal 3: Marina Ramos Serrano. TU. Universidad de Sevilla.

Código de la plaza: 172TUN25.

Cuerpo de la plaza: Profesor/a Titular de Universidad.

Área de conocimiento: Comunicación Audiovisual y Publicidad.

Departamento: Comunicación Audiovisual y Publicidad.

Comisión titular:

Presidente: Antonio Castillo Esparcia. CU. Universidad de Málaga.

Secretaria: Ana Castillo Díaz. TU. Universidad de Málaga.

Vocal 1: María Soliña Barreiro González. TU. Universidad de Santiago de Compostela.

Vocal 2: Mónica Barrientos Bueno. TU. Universidad de Sevilla.

Vocal 3: Víctor Hernández de Santaolalla Aguilar. TU. Universidad de Sevilla.

Comisión suplente:

Presidenta: María Dolores Parejo Jiménez. CU. Universidad de Málaga.

Secretaria: Gema María Lobillo Mora. TU. Universidad de Málaga.

Vocal 1: María del Mar Marcos Molano. TU. Universidad Complutense de Madrid.

Vocal 2: Lidia Peralta García. TU. Universidad de Granada.

Vocal 3: Jesús Antonio Segarra Saavedra. TU. Universidad de Alicante.

Código de la plaza: 173TUN25.

Cuerpo de la plaza: Profesor/a Titular de Universidad.

Área de conocimiento: Dibujo.

Departamento: Arte y Arquitectura.

Comisión titular:

Presidente: Sebastián García Garrido. CEU. Universidad de Málaga.

Secretario: José María Alonso Calero. TU. Universidad de Málaga.

Vocal 1: Inmaculada López Vilchez. CU. Universidad de Granada.
Vocal 2: Úrsula Martín Asensio. TU. Universidad de Salamanca.
Vocal 3: José Vicente Martín Martínez. CU. Universidad Miguel Hernández.

Comisión suplente:

Presidenta: María del Carmen Hidalgo Rodríguez. CU. Universidad de Granada.
Secretaria: María Ángeles Díaz Barbado. TU. Universidad de Málaga.
Vocal 1: Rosario Velasco Aranda. TU. Universidad de Granada.
Vocal 2: Sara Álvarez Sarrat. TU. Universidad Politécnica de Valencia.
Vocal 3: Raúl Campos López. TU. Universidad de Granada.

Código de la plaza: 174TUN25.

Cuerpo de la plaza: Profesor/a Titular de Universidad.

Área de conocimiento: Comunicación Audiovisual y Publicidad.

Departamento: Comunicación Audiovisual y Publicidad.

Comisión titular:

Presidente: Francisco Javier Ruiz del Olmo. CU. Universidad de Málaga.
Secretaria: Ana Castillo Díaz. TU. Universidad de Málaga.
Vocal 1: Ana Belén Fernández Souto. TU. Universidad de Vigo.
Vocal 2: Manuel Garrido Lora. TU. Universidad de Sevilla.
Vocal 3: Virginia Guarinós Galán. CU. Universidad de Sevilla.

Comisión suplente:

Presidenta: María Bella Palomo Torres. CU. Universidad de Málaga.
Secretario: José Patricio Pérez Rufí. TU. Universidad de Málaga.
Vocal 1: Gloria Jiménez Marín. CU. Universidad de Sevilla.
Vocal 2: José Rúas Araújo. TU. Universidad de Vigo.
Vocal 3: Paloma Sanz Marcos. TU. Universidad de Cádiz.

Código de la plaza: 175TUN25.

Cuerpo de la plaza: Profesor/a Titular de Universidad.

Área de conocimiento: Lengua Española.

Departamento: Filología Española, Italiana, Románica, Teoría de la Literatura y Literatura Comparada.

Comisión titular:

Presidenta: Susana Guerrero Salazar. CU. Universidad de Málaga.
Secretaria: Livia Cristina García Aguiar. TU. Universidad de Málaga.
Vocal 1: Luis Escoriza Morera. CU. Universidad de Cádiz.
Vocal 2: Juan Manuel García Platero. TU. Universidad de Sevilla.
Vocal 3: Cecilio Garriga Escribano. CU. Universidad Autónoma de Barcelona.

Comisión suplente:

Presidenta: Antonia María Medina Guerra. TU. Universidad de Málaga.
Secretaria: Pilar López Mora. TU. Universidad de Málaga.
Vocal 1: José Joaquín Martínez Egido. TU. Universidad de Alicante.
Vocal 2: Juan Pablo Mora Gutiérrez. TU. Universidad de Sevilla.
Vocal 3: Antonio Nomdedeu Rull. TU. Universidad Rovira i Virgili.

Código de la plaza: 176TUN25.

Cuerpo de la plaza: Profesor/a Titular de Universidad.

Área de conocimiento: Lengua Española.

Departamento: Filología Española, Italiana, Románica, Teoría de la Literatura y Literatura Comparada.

Comisión titular:

Presidenta: Sara Robles Ávila. CU. Universidad de Málaga.
Secretaria: Livia Cristina García Aguiar. TU. Universidad de Málaga.
Vocal 1: Víctor Lara Bermejo. TU. Universidad de Cádiz.
Vocal 2: Antonio José Manjón-Cabeza Cruz. TU. Universidad de Granada.
Vocal 3: Vicente Manuel Martí Sánchez. CU. Universidad de Alcalá de Henares.

Comisión suplente:

Presidenta: Susana Guerrero Salazar. CU. Universidad de Málaga.
Secretaria: Diana Esteba Ramos. TU. Universidad de Málaga.
Vocal 1: Esteban Tomás Montoro del Arco. TU. Universidad de Granada.
Vocal 2: Miguel Ángel Puche Lorenzo. TU. Universidad de Murcia.
Vocal 3: Santiago del Rey Quesada. CU. Universidad de Sevilla.

Código de la plaza: 177TUN25.

Cuerpo de la plaza: Profesor/a Titular de Universidad.

Área de conocimiento: Traducción e Interpretación (Lengua Griega).

Departamento: Traducción e Interpretación.

Comisión titular:

Presidente: Salvador Peña Martín. TU. Universidad de Málaga.
Secretaria: Carmen Mata Pastor. TU. Universidad de Málaga.
Vocal 1: Ingrid Cáceres Würsig. TU. Universidad de Alcalá de Henares.
Vocal 2: Frederic Chaume Varela. CU. Universidad Jaume I.
Vocal 3: José Tomás Conde Ruano. TU. Universidad del País Vasco.

Comisión suplente:

Presidente: David Marín Hernández. TU. Universidad de Málaga.
Secretaria: Rocío García Jiménez. TU. Universidad de Málaga.
Vocal 1: Soledad Díaz Alarcón. TU. Universidad de Córdoba.
Vocal 2: Carlos Fortea Gil. TU. Universidad Complutense de Madrid.
Vocal 3: Javier Franco Aixelá. TU. Universidad de Alicante.

Código de la plaza: 178TUN25.

Cuerpo de la plaza: Profesor/a Titular de Universidad.

Área de conocimiento: Comunicación Audiovisual y Publicidad.

Departamento: Comunicación Audiovisual y Publicidad.

Comisión titular:

Presidente: Antonio Castillo Esparcia. CU. Universidad de Málaga.
Secretaria: Ana Almansa Martínez. TU. Universidad de Málaga.
Vocal 1: Gloria Jiménez Marín. CU. Universidad de Sevilla.
Vocal 2: Rosalba Guadalupe Mancinas Chávez. TU. Universidad de Sevilla.
Vocal 3: José Rúas Araujo. TU. Universidad de Vigo.

Comisión suplente:

Presidente: Francisco Javier Ruiz del Olmo. CU. Universidad de Málaga.
Secretaria: Ana Castillo Díaz. TU. Universidad de Málaga.
Vocal 1: Paloma Sanz Marcos. TU. Universidad de Cádiz.
Vocal 2: Victoria Tur Viñés. CU. Universidad de Alicante.
Vocal 3: David Caldevilla Domínguez. CU. Universidad Complutense de Madrid.

Código de la plaza: 179TUN25.

Cuerpo de la plaza: Profesor/a Titular de Universidad.

Área de conocimiento: Matemática Aplicada.

Departamento: Matemática Aplicada.

Comisión titular:

Presidente: Manuel Ojeda Aciego. CU. Universidad de Málaga.

Secretaria: Inmaculada Fortes Ruiz. TU. Universidad de Málaga.

Vocal 1: Jesús Vigo Aguiar. CU. Universidad de Salamanca.

Vocal 2: Yolanda Villacampa Esteve. CU. Universidad de Alicante.

Vocal 3: María Cristina Alcalde Valverde. TU. Universidad del País Vasco.

Comisión suplente:

Presidente: Pablo Cordero Ortega. CU. Universidad de Málaga.

Secretaria: Inmaculada de las Peñas Cabrera. TU. Universidad de Málaga.

Vocal 1: Pedro Alonso Velázquez. CU. Universidad de Oviedo.

Vocal 2: María Isabel Berenguer Maldonado. TU. Universidad de Granada.

Vocal 3: María Eugenia Cornejo Piñero. TU. Universidad de Cádiz.

Código de la plaza: 180TUN25.

Cuerpo de la plaza: Profesor/a Titular de Universidad.

Área de conocimiento: Filología Griega.

Departamento: Filología Griega, Estudios Árabes, Lingüística General, Documentación y Filología Latina.

Comisión titular:

Presidente: Juan Francisco Martos Montiel. CU. Universidad de Málaga.

Secretario: Jorge Bergua Cavero. TU. Universidad de Málaga.

Vocal 1: Juana María Torres Prieto. CU. Universidad de Cantabria.

Vocal 2: Margarita Vallejo Girvés. CU. Universidad de Alcalá de Henares.

Vocal 3: Luz Conti Jiménez. CU. Universidad Autónoma de Madrid.

Comisión suplente:

Presidente: Cristóbal Macías Villalobos. CU. Universidad de Málaga.

Secretario: Marcello Tozza. TU. Universidad de Málaga.

Vocal 1: María Regla Fernández Garrido. CU. Universidad de Huelva.

Vocal 2: Raquel Fornieles Sánchez. TU. Universidad Autónoma de Madrid.

Vocal 3: Rosario López Gregoris. TU. Universidad Autónoma de Madrid.

Código de la plaza: 182TUN25.

Cuerpo de la plaza: Profesor/a Titular de Universidad.

Área de conocimiento: Microbiología.

Departamento: Microbiología.

Comisión titular:

Presidenta: María Dolores Castro López. CU. Universidad de Málaga.

Secretaria: Dolores Fernández Ortúño. TU. Universidad de Málaga.

Vocal 1: Fernando José Martínez-Checa Barrero. TU. Universidad de Granada.

Vocal 2: Aurelio Moraleda Muñoz. TU. Universidad de Granada.

Vocal 3: Francisco Asís Pérez Montaño. TU. Universidad de Sevilla.

Comisión suplente:

Presidenta: María Esther García Rosado. CU. Universidad de Málaga.

Secretaria: Eva María Arrebola Díez. TU. Universidad de Málaga.

Vocal 1: Rubén Pérez Pulido. TU. Universidad de Jaén.

Vocal 2: Juan Luis Ramos Martín.. Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Vocal 3: José María Vinardell González. CU. Universidad de Sevilla.

Código de la plaza: 183TUN25.

Cuerpo de la plaza: Profesor/a Titular de Universidad.

Área de conocimiento: Educación Física y Deportiva.

Departamento: Fisiología Humana, Histología Humana, Anatomía Patológica y Educación Física y Deportiva.

Comisión titular:

Presidente: Pablo Lara Muñoz. CU. Universidad de Málaga.

Secretaria: Belén Gago Calderón. TU. Universidad de Málaga.

Vocal 1: Alejandro Galán Mercant. TU. Universidad de Cádiz.

Vocal 2: María del Carmen García Ríos. TU. Universidad de Granada.

Vocal 3: María Marcela González Gross. CU. Universidad Politécnica de Madrid.

Comisión suplente:

Presidenta: Zaida Díaz Caviale. CU. Universidad de Málaga.

Secretario: Miguel Ángel Barbanchón Fernández. TU. Universidad de Málaga.

Vocal 1: Antonio González Mateo. CU. Universidad de Extremadura.

Vocal 2: Gloria González Medina. TU. Universidad de Cádiz.

Vocal 3: Meritxell López Gallardo. TU. Universidad Complutense de Madrid.

Código de la plaza: 184TUN25.

Cuerpo de la plaza: Profesor/a Titular de Universidad.

Área de conocimiento: Lenguajes y Sistemas Informáticos.

Departamento: Lenguajes y Ciencias de la Computación.

Comisión titular:

Presidente: Ernesto Pimentel Sánchez. CU. Universidad de Málaga.

Secretaria: Inmaculada Ayala Viñas. TU. Universidad de Málaga.

Vocal 1: Miguel Juan Hornos Barranco. TU. Universidad de Granada.

Vocal 2: Fernando López Pelayo. TU. Universidad de Castilla-La Mancha.

Vocal 3: María Inmaculada Medina Bulo. CU. Universidad de Cádiz.

Comisión suplente:

Presidente: Francisco Javier Durán Muñoz. CU. Universidad de Málaga.

Secretaria: Mónica Pinto Alarcón. TU. Universidad de Málaga.

Vocal 1: Manuel Núñez García. CU. Universidad Complutense de Madrid.

Vocal 2: Ricardo Julio Rodríguez Fernández. TU. Universidad de Zaragoza.

Vocal 3: María Carmen Ruiz Delgado. TU. Universidad de Castilla-La Mancha.

Código de la plaza: 185TUN25.

Cuerpo de la plaza: Profesor/a Titular de Universidad.

Área de conocimiento: Historia e Instituciones Económicas.

Departamento: Teoría e Historia Económica.

Comisión titular:

Presidente: Juan Manuel Matés Barco. CU. Universidad de Jaén.

Secretaria: Mercedes Fernández Paradas. CU. Universidad de Málaga.

Vocal 1: Alicia Gil Lázaro. TU. Universidad de Sevilla.

Vocal 2: Jesús Mirás Araujo. TU. Universidad de La Coruña.

Vocal 3: José María Ortiz-Villajos López. TU. Universidad Complutense de Madrid.

Comisión suplente:

Presidente: Francisco Javier Fernández Roca. CU. Universidad Pablo de Olavide.

Secretaria: Margarita Vilar Rodríguez. TU. Universidad de La Coruña.

Vocal 1: Jerònima Pons Pons. CU. Universidad de Sevilla.

Vocal 2: Marcial Sánchez Mosquera. TU. Universidad de Sevilla.

Vocal 3: Andrés Sánchez Picón. CU. Universidad de Almería.

Código de la plaza: 186TUN25.

Cuerpo de la plaza: Profesor/a Titular de Universidad.

Área de conocimiento: Estadística e Investigación Operativa.

Departamento: Análisis Matemático, Estadística e Investigación Operativa y Matemática Aplicada.

Comisión titular:

Presidente: Juan Miguel Morales González. CU. Universidad de Málaga.

Secretaria: Carmen del Castillo Vázquez. TU. Universidad de Málaga.

Vocal 1: María Dolores Martínez Miranda. CU. Universidad de Granada.

Vocal 2: Carlos Javier Pérez Sánchez. CU. Universidad de Extremadura

Vocal 3: Inés María del Puerto García. TU. Universidad de Extremadura.

Comisión suplente:

Presidente: Carlos Ruiz Mora. CU. Universidad Carlos III.

Secretaria: Carmen Minuesa Abril. TU. Universidad de Extremadura.

Vocal 1: Yolanda Román Montoya. TU. Universidad de Granada.

Vocal 2: Juan Eloy Ruiz Castro. CU. Universidad de Granada.

Vocal 3: María Dolores Ugarte Martínez. CU. Universidad Pública de Navarra.

Código de la plaza: 187TUN25.

Cuerpo de la plaza: Profesor/a Titular de Universidad.

Área de conocimiento: Historia Contemporánea.

Departamento: Historia Moderna y Contemporánea.

Comisión titular:

Presidente: Rafael Quirosa-Cheyrouze y Muñoz. CU. Universidad de Almería.

Secretaria: Encarnación Barranquero Texeira. TU. Universidad de Málaga.

Vocal 1: Damián Alberto González Madrid. TU. Universidad de Castilla-La Mancha.

Vocal 2: Concepción Langa Nuño. TU. Universidad de Sevilla.

Vocal 3: Fernando López Mora. CU. Universidad de Córdoba.

Comisión suplente:

Presidente: Julio Pérez Serrano. CU. Universidad de Cádiz.

Secretaria: Lucía Prieto Borrego. TU. Universidad de Málaga.

Vocal 1: Francisco de Luis Martín. CU. Universidad de Salamanca.

Vocal 2: Mónica Moreno Seco. CU. Universidad de Alicante.

Vocal 3: Julio Ponce Alberca. CU. Universidad de Sevilla.

Código de la plaza: 188TUN25.

Cuerpo de la plaza: Profesor/a Titular de Universidad.

Área de conocimiento: Tecnología Electrónica.

Departamento: Tecnología Electrónica.

Comisión titular:

Presidente: Ricardo Ron Angevin. CU. Universidad de Málaga.

Secretario: Rafael Fabián Arrebola Pérez. TU. Universidad de Málaga.

Vocal 1: Nuria Novas Castellano. TU. Universidad de Almería.

Vocal 2: Inmaculada Plaza García. CU. Universidad de Zaragoza.

Vocal 3: Miguel Jesús Roca Adrover. CU. Universidad de Las Islas Baleares.

Comisión suplente:

Presidenta: Amalia Cristina Urdiales García. CU. Universidad de Málaga.

Secretario: Juan Antonio Rodríguez Fernández. TU. Universidad de Málaga.
Vocal 1: Erica Tena Sánchez. TU. Universidad de Sevilla.
Vocal 2: Neus Vidal Martínez. CU. Universidad de Barcelona.
Vocal 3: Rafael Barea Navarro. CU. Universidad de Alcalá de Henares.

Código de la plaza: 189TUN25.
Cuerpo de la plaza: Profesor/a Titular de Universidad.
Área de conocimiento: Enfermería (Enfermería).
Departamento: Enfermería.
Comisión titular:

Presidente: Francisco Tinahones Madueño. CU. Universidad de Málaga.
Secretaria: Isabel María Morales Gil. TU. Universidad de Málaga.
Vocal 1: Domingo Jerónimo Hernández Marrero. CU. Universidad de La Laguna.
Vocal 2: José Manuel Hernández Padilla. TU. Universidad de Almería.
Vocal 3: Elvira de Luna Bertos. TU. Universidad de Granada.

Comisión suplente:

Presidente: Manuel Francisco Jiménez Navarro. CU. Universidad de Málaga.
Secretaria: Ana Belén Ortega Ávila. TU. Universidad de Málaga.
Vocal 1: Antonio Martín Duce. CU. Universidad de Alcalá de Henares.
Vocal 2: Juan Diego Pedrera Zamorano. CU. Universidad de Extremadura.
Vocal 3: Concepción Ruiz Rodríguez. CU. Universidad de Granada.

Código de la plaza: 190TUN25.
Cuerpo de la plaza: Profesor/a Titular de Universidad.
Área de conocimiento: Filosofía Moral.
Departamento: Filosofía.
Comisión titular:

Presidenta: Marta María García Alonso. CU. Universidad Nacional de Educación a Distancia.
Secretario: Manuel Toscano Méndez. TU. Universidad de Málaga.
Vocal 1: María del Carmen González Marín. TU. Universidad Carlos III.
Vocal 2: Javier Gracia Calandín. TU. Universidad de Valencia.
Vocal 3: María Asunción Herrera Guevara. TU. Universidad de Oviedo.

Comisión suplente:

Presidenta: Marta Postigo Asenjo. TU. Universidad de Málaga.
Secretaria: María Rosa Fernández Gómez. TU. Universidad de Málaga.
Vocal 1: Delia María Manzanero Fernández. CU. Universidad Rey Juan Carlos.
Vocal 2: Juan Carlos Mougan Rivero. TU. Universidad de Cádiz.
Vocal 3: Blanca María Rodríguez López. TU. Universidad Complutense de Madrid.

Código de la plaza: 191TUN25.
Cuerpo de la plaza: Profesor/a Titular de Universidad.
Área de conocimiento: Tecnología Electrónica.
Departamento: Tecnología Electrónica.
Comisión titular:

Presidente: Antonio Díaz Estrella. CU. Universidad de Málaga.
Secretaria: Eva González Parada. TU. Universidad de Málaga.
Vocal 1: Estefanía Caamaño Martín. TU. Universidad Politécnica de Madrid.
Vocal 2: Yolanda Campos Roca. TU. Universidad de Extremadura.
Vocal 3: Manuel Fuentes Conde. TU. Universidad de Jaén.

Comisión suplente:

Presidente: Eduardo Casilari Pérez. TU. Universidad de Málaga.

Secretario: Francisco García Lagos. TU. Universidad de Málaga.

Vocal 1: Marta María Hernando Álvarez. CU. Universidad de Oviedo.

Vocal 2: Nuria Novas Castellano. TU. Universidad de Almería.

Vocal 3: Luis Parrilla Roure. TU. Universidad de Granada.

Código de la plaza: 192TUN25.

Cuerpo de la plaza: Profesor/a Titular de Universidad.

Área de conocimiento: Economía Aplicada (Política Económica).

Departamento: Economía Aplicada (Hacienda Pública, Política Económica y Economía Política).

Comisión titular:

Presidente: Ricardo Braulio Pagán Rodríguez. CU. Universidad de Málaga.

Secretaria: Francisca García Lopera. TU. Universidad de Málaga.

Vocal 1: Javier Rey-Maquieira Palmer. CU. Universidad de Las Islas Baleares.

Vocal 2: Carlos Javier Rodríguez Fuentes. TU. Universidad de La Laguna.

Vocal 3: Mercedes Rodríguez Molina. CU. Universidad de Granada.

Comisión suplente:

Presidente: Juan Antonio Campos Soria. CU. Universidad de Málaga.

Secretaria: María del Carmen Navarro del Águila. TU. Universidad de Málaga.

Vocal 1: Antonio Sánchez Andrés. TU. Universidad de Valencia.

Vocal 2: Raúl Arriba Bueno. TU. Universidad de Valencia.

Vocal 3: María Teresa Cancelo Márquez. TU. Universidad de Santiago de Compostela.